



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.222 / 2015.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015, de Fecha 19 de Octubre de 2015, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 334/2015, de fecha 28 de Octubre de 2015, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

AUTORIZASE Programa de Actividad Municipal, denominada "**FESTIVAL ESCOLAR CATAPILCO 2015**", según siguiente Programa Adjunto:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Municipales

"FESTIVAL ESCOLAR CATAPILCO 2015"

Objetivo General

La Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla con el Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Mercedes Maturana de Catapilco, desarrollará en conjunto el Festival Escolar Catapilco 2015.

Objetivos Específicos

- Estimular la participación del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Mercedes Maturana de Catapilco.
- Propiciar un ambiente adecuado que permita motivar y mantener Activos al Centro de Padre y Apoderado de la Escuela Mercedes Maturana de Catapilco.
- Incentivar la participación a la comunidad general.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Infraestructura

Lugar Escuela Mercedes Maturana de Catapilco.

Día

20 de Noviembre de 2015, desde las 20:00 horas a 02:00 horas.
21 de Noviembre de 2015, desde las 20:00 horas a 02:00 horas.

Requerimientos

- Animador
- Audio e Iluminación
- 1 Artista por día

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-